

9/694



PAD.

9/694

Leg. 7.

REPRESENTACION

HECHA

1 ~~XLIX~~
E-2

AL CONGRESO NACIONAL

POR

LOS MAESTROS DE POSTA DE LA CARRERA

DE MADRID Á IRUN.



MADRID:

Imprenta de Aguado y Compañía.

1821.

REPRESENTACION

HECHA

AL CONGRESO NACIONAL

FOR

LOS MAESTROS DE POSTA DE LA CARRERA

DE MADRID A IRON.



MADRID:

Imprenta de Aguado y Compañía.

1831.

AL CONGRESO NACIONAL.

Los maestros de postas de la carrera que parte de este punto y llega á Irun nos vemos en la necesidad de molestar la atencion de este augusto congreso para evitar por los medios que estan á nuestro alcance, no solamente la ruina que amenaza á nuestras familias, sino principalmente un perjuicio gravísimo del público. No nos hemos resuelto á dar este paso hasta despues de haber apurado todos los recursos, porque sería una indiscrecion imperdonable distraer sin necesidad la atencion del Congreso de los altos objetos que la llaman y ocupan. La direccion general de correos, el ministro de la gobernacion del reino y el Rey mismo han recibido nuestras reclamaciones; pero por desgracia todas han sido inútiles, y no hemos podido evitar el golpe que nos amenazaba.

Hace ya muchos años que nosotros mismos servimos en la carrera de Francia, en que antes sirvieron nuestros antepasados, y hemos hecho en esta especie de servicio público tales adelantamientos y mejoras, que no solamente nos han merecido el reconocimiento nacional, sino la admiracion y los elogios de los estrangeros, que no son demasiado prodígos de alabanzas de las cosas de España. Sin embargo, la verdad es que no hemos perdonado sacrificio alguno de trabajo personal ni de dinero para poner la carrera que ha estado á nuestro cargo no solamente en estado de competir con las mas celebradas de la Europa, sino de escederlas: luego que nuestros gefes nos han insinuado deseo de alguna innova-

*

cion ventajosa, ha sido ejecutada por nosotros; hemos establecido sillas de posta, que á la comodidad y seguridad unen la presteza de su movimiento, carruages de nuestra invencion, y que no sabemos sean usados ni aun conocidos fuera de España, y hemos logrado hacer en cincuenta horas las noventa y una leguas que Madrid dista de Irun.

Ya no podran decir los extranjeros que viagen por nuestra carrera que España es intransitable y rechaza á los viajantes que por interes ó por curiosidad quisieran venir á visitarnos: ya no nos tratarán de pueblo semicivilizado los que estan acostumbrados á juzgar ligeramente de la civilization de una nacion por las comodidades y por la seguridad que hallan en los caminos y posadas; y ya, en fin, podrá España dentro de algun tiempo compararse en esta parte de la administracion pública con los estados que mas progresos han hecho en élla. Nosotros hemos contribuido á esto en el ramo que nos ha tocado, y las sábias disposiciones de nuestro reciente gobierno harán muy en breve lo demas, lo que es muy de esperar al ver la rapidez con que se suceden las mejoras en la administracion despues de haberse establecido las bases sólidas de la felicidad nacional en nuestra sabia y justa Constitucion.

Nuestros servicios no se han limitado á tiempos de paz y tranquilidad en que cuando mas se arriesga alguna suma de dinero, y muchas veces hemos espuesto nuestras personas por la patria en aquel tiempo de triste memoria en que fue invadida y ocupada por los satélites esclavos del hombre que ahora tiranizaria á la Europa y al mundo, si la heroica España no le hubiera arrancado de la mano el cetro de hierro. Desde aquel tiempo infeliz nos debe el estado mas de veinte mil pesos fuertes por precio de caballos que dimos al ejército español en los años de 1808 y tres siguientes, y por otros desembolsos que hicimos por cuenta de la direccion de correos. Este crédito es con respecto á nuestros fondos de harta consideracion, y sin embargo no se nos ha visto impacientes por cobrarlo, porque hemos conocido los apuros de la nacion, por la cual ningun sacrificio nos ha parecido jamas gravoso.

Para cuanto nosotros hemos hecho ningun auxilio hemos pedido al gobierno, ni hemos necesitado de otras fuerzas que las nuestras, y aun pensábamos en mayores adelantamientos. Hemos propuesto el establecimiento de una tercera mala por semana, con lo que las comunicaciones políticas, comerciales y sociales serian mas frecuentes, sin que esto costase desembolso alguno á la hacienda nacional, antes bien con algun beneficio de élla; pues aunque se nos diera el aumento de cuatro mil reales á nuestro asignado anual, con lo que se aumentase la correspondencia se recobraría mas que abundantemente esta pequeña anticipacion, y se establecería al mismo tiempo una diligencia acelerada para la comodidad de los viajeros, á quienes ofrecíamos dar en nuestras propias casas posadas cómodas y á precios muy equitativos; y por colmo de patriotismo y de generosidad hemos prometido dar á la nacion trescientos mil reales en cinco años si no se hace novedad en la carrera: ¿puede exigirse mas de nosotros?

Sin embargo todas estas proposiciones, y la general de hallarnos siempre dispuestos á hacer en nuestro servicio todas las mejoras que se nos indicasen y fuesen posibles, se han desechado, acogiendo con una bondad inesplicable y sin nuestra participacion las de una compañía de catalanes que, aun cuando fueran practicables, nada aventajarian á las nuestras; en cuyo caso nos parece que se deberia alguna preferencia á nuestros buenos y antiguos servicios, y alguna consideracion á treinta y cinco familias honradas que van á ser arruinadas si la especie de injusticia que se nos quiere hacer no se corrije.

No tenemos motivo para arrepentirnos de habernos servido de la voz injusticia al hablar de la contrata que se acaba de celebrar con la compañía catalana; porque ¿qué otra voz puede aplicarse á un acto que nos priva de un derecho adquirido por pactos los mas solemnes, que nos han obligado á desembolsos de que ya no podemos esperar resarcirnos? Con efecto, en nuestras últimas contratas con la direccion general de correos se fijan términos que no todos estan cumplidos, y ademas se estipula espresamente que en el caso de que se pensase hacer novedad en nuestros establecimientos, se nos hubiese de avisar tres ó cuatro meses antes de llegar el término de la

obligacion, condicion justísima y necesaria para que tuviésemos algun tiempo para tomar nuestras medidas, y dar á nuestra industria otra direccion; de modo, Señor, que se han olvidado los principios mas evidentes de la justicia y de la humanidad por favorecer á una compañía de negociantes, que por mas que se diga, tratan de establecer un monopolio y un privilegio esclusivo en el reinado de una Constitucion liberal que no admite monopolistas ni privilegiados; y por último, por muy ventajosas que se creyesen las condiciones propuestas por la sociedad catalana, parece que antes de aceptarlas debieron hacerse conocer al público, y á nosotros particularmente; porque no era imposible que aquellas condiciones aun se hubieran mejorado con interes general, que siempre debe ser preferido al interes personal.

En la empresa de la sociedad hay dos puntos que deben considerarse con separacion, la conduccion de la correspondencia pública, y la de viageros en un coche-diligencia, que al mismo tiempo servirá á estos dos objetos: por lo que hace al transporte de viageros, los catalanes son muy dueños de establecer los mejores medios que imaginen, y nos guardaremos muy bien de impedirles que emplen sus capitales en un ramo de industria que debe estar abierto á todos los ciudadanos; pero por lo que respecta á la correspondencia pública ¿puede imaginarse que ésta sea conducida con tanta celeridad en un carruage de cuatro ruedas, pesadísimo por su construccion y ademas sobrecargado de pasajeros y de equipages, como en una máquina ligera de dos ruedas, que minorando las frotaciones y las resistencias, debe tener un movimiento mas veloz? esto no es posible, y lo que hace ya la compañía catalana en la carrera de Valencia á Barcelona da bastante motivo para pensar lo que hará en la de Madrid á Irun.

No cumplirá, pues, lo que ofrece, tanto mas, cuanto ninguna garantía ha dado para asegurar el cumplimiento; en vez de que nosotros, establecidos de tiempo inmemorial en nuestros pueblos, podemos ofrecer á estos mismos por garantes. No es posible, por mucho que sea el poder de los protectores con que cuenta la compañía catalana: por grande

que sea la indulgencia con que se la trate; el público se cansará de ser tolerante, y la compañía tendrá que abandonar una empresa imaginada mas por una ciega codicia mercantil, que por un interes individual é ilustrado que sabe y quiere combinarse con el interes público: lo pronosticamos sin temor de equivocacion; abandonará la compañía su empresa, ¿pero cuándo? cuando ya nosotros hayamos dado á nuestra industria otra direccion, y otro empleo á nuestros capitales; y no se crea que entonces será facil hallar personas que nos reemplacen, ni que nosotros podamos facilmente volver á tomar nuestro antiguo trabajo.

Por una multitud de expedientes que guarda en sus archivos debe saber la direccion general de correos que no se monta una posta con menos de ochenta mil reales, lo que haria en las treinta y cinco que hay establecidas desde Madrid á Irun ciento cuarenta mil pesos fuertes; y no creemos que la renta de correos se halle en estado de hacer esta anticipacion si la compañía catalana hace una quiebra, como puede temerse con harto fundamento, y aun tal vez ha entrado en sus cálculos este sucesos que la pondria en estado de dar la ley al gobierno y exigir de él sacrificios costosos.

Lo decimos como lo pensamos: no vemos en la contrata de los catalanes qué conveniencias han podido alucinar á sus protectores: ofrecen conducir viajeros en el mismo carruage en que conduzcan la correspondencia pública, cosa que no deja de estar sujeta á inconvenientes gravísimos, si no se toman las mas esquisitas y exactas precauciones para asegurarse de la calidad y circunstancias de los viajeros; de manera que no pueda temerse de ellos que se apoderen de la correspondencia ó la violen: nosotros hacemos mas; salvamos estos inconvenientes, ofrecemos un carruage separado á los viajeros y posadas cómodas, agradables, y á buenos precios en nuestras propias casas, y ofrecemos mayor celeridad en las comunicaciones, de lo que no hacemos gran mérito, porque esta ventaja se deberá mas á la construccion material de nuestros carruajes, que á nuestra pericia y diligencia. El establecimiento de una tercera mala por semana tampoco es una utilidad que deba desdeñarse; porque ahorrará muchos gastos en la

espedicion de correos extraordinarios que á veces hay que despachar por asuntos urgentísimos en el intervalo que media entre las dos malas, y servirá con mucha utilidad á la política, al comercio, y á las afecciones amistosas. Tenemos entendido que se ha ofrecido á los catalanes minorar la detencion que la mala ha hecho hasta ahora en Victoria; pero aun asi dudamos mucho que puedan conducir la correspondencia en el tiempo en que nosotros la conducimos; y ademas si se nos rebaja como á ellos la detencion en Victoria, podemos prometer acelerar en proporcion nuestro viaje.

Nosotros no pretendemos un monopolio ó un privilegio esclusivo: sabemos que esta pretension debia escandalizar al Congreso nacional y á la nacion misma en el imperio de una Constitucion apoyada sobre los mejores principios de la organizacion social: no queremos un monopolio en nuestro favor; pero tampoco es justo que otros lo ejerzan en nuestro perjuicio, y en daño de la nacion entera. No por eso queremos persuadir que en el negocio de que hablamos no busquemos nuestro interes: el Congreso con mucha razon no nos creeria; pero sí pretendemos y creemos haberlo demostrado, y estamos en estado de demostrarlo aun mas, que nuestro interes individual está tan combinado é identificado como es posible con el interes público; lo que no sucede en la contrata con la compañía catalana en que no se ve mas que el interes mercantil desnudo y sin máscara.

Es muy de temer que los asociados hayan equivocado sus cálculos, aun cuando sean muy apoyados y sostenidos; pero este no es asunto para nosotros; lo único que nos interesa es que ya que no se crean dignos nuestros antiguos servicios de alguna escepcion en las reglas generales, no se haga esta escepcion á favor de personas cuya pericia y probidad no está probada en el servicio que de nuevo emprenden y en el que nosotros hemos envejecido, sin que jainas nuestros gefes hayan hallado que reprender en nuestra conducta. Por lo menos somos acreedores á que se nos cumplan nuestras contratas hasta la espiracion de éllas, en cuyo caso debemos continuar por todo este año en nuestro ejercicio, pues no se nos ha dado el aviso anticipado que se espresa en nuestras escrituras;

y luego que haya concluido el término estipulado, parece que no pueden ignorarse las medidas indicadas para lo sucesivo por la naturaleza del negocio.

Nada mas natural que abandonar las diligencias y carruages para los viajeros á la industria é interes individual, que hace prodigios que al parecer no deberian esperarse: nosotros estableceremos una diligencia; la compañía catalana puede establecer las que quiera; otros establecerán otras, y el que acierte á dar mas gusto á los viajeros, conseguirá la preferencia, como se hace en las naciones que en esta parte nos ofrecen buenos modelos que imitar: y por lo que toca á la conduccion de la correspondencia pública ¿por qué no se sacaria este servicio á pública subasta con término conveniente para rematarlo en el que ofreciese hacerlo con condiciones mas ventajosas? así es como segun las reglas de una buena administracion deben ejecutarse las contratas en que el público tiene un interes directo; porque así solamente se ha creido que pueden evitarse los manejos de los contratistas con los agentes del gobierno; manejos que en otros tiempos han producido prodigiosas riquezas repentinas, pero que ya no debe temerse que se repitan en los nuestros, en que ha empezado el reinado de la razon, de la justicia, y de una Constitucion liberal y popular.

No se dirá, pues, que nosotros aspiramos al monopolio, y á celebrar con el gobierno negociaciones clandestinas, y por tanto sospechosas: al contrario, deseamos la publicidad y un acto solemne de subhasta en que el pueblo pueda ver como se tratan sus intereses y como se respetan sus derechos. Haga enhorabuena su proposicion la compañía catalana, nosotros la mejoraremos; otros tal vez mejorarán las nuestras; y en estos debates, en estas rivalidades del interes individual, siempre es el del público el que gana. La verdad es que no parece posible que unos nuevos empresarios puedan hacer el servicio de las postas tan ventajosamente como nosotros sin arruinarse: porque nosotros tenemos ya montado el establecimiento, que no se monta á poca costa, y lo que es aun mas importante, podemos dar en el cultivo de nuestras tierras ocupacion á los ganados que nos sirvan actualmente en la posta; y solamente

de este modo hemos podido hasta ahora hacer el servicio de ésta sin arruinarnos. Todas estas ventajas, mas importantes de lo que pueden parecer al que no las conoce practicamente, faltan á la compañía catalana, y faltarian á cualquiera nuevo empresario, que con dificultad podria hacer por el público sin perderse, lo que nosotros haremos quedándonos una recompensa justa por nuestras anticipaciones, nuestro trabajo y nuestra industria.

Bien ha conocido esto la sociedad catalana; pero sin duda ha especulado sobre un monopolio, sobre una proteccion muy pronunciada, y sobre el partido que podrá sacar de los maestros de posta actuales, sometiéndolos á condiciones onerosas que completen en breve tiempo su ruina. ¿Y quién sabe si no ha contado tambien con dar la ley al gobierno en la contrata siguiente, luego que haya conseguido quedarse sola, arruinando el establecimiento actual, y á todos los que la pudieran hacer frente? no sería esta la primera vez en que la codicia mercantil calculase de este modo; y así calcula en general el negociante que quiere apoderarse de un monopolio, y cuenta resarcirse bien abundantemente en lo subcesivo de las pérdidas que haga en el principio. Estas maniobras son harto conocidas, y ya á nadie engañan, por lo que siempre parece que debieron oirse con desconfianza las proposiciones de la sociedad catalana; y con tanta mas desconfianza, cuantas mayores fuesen las ventajas que á primera vista presentasen. Las operaciones de esta compañía mercantil se han hecho hasta ahora en las tinieblas y en el misterio, y no podemos juzgar de ellas sino adivinando; pero todo es de temer de una negociacion en que se ha huido de la publicidad, y de que ni aun á nosotros se ha dado el conocimiento que se nos debia dar en cumplimiento de nuestros anteriores contratos. Lo que se ve es que los asociados en esta compañía quieren tratar con los maestros de posta actuales, sujetándolos á durísimas responsabilidades y garantías que no sabemos que la compañía misma haya dado; porque todo se ignora en este ministerioso negocio. Sin duda los que han intervenido en él lo saben todo; pero esto no basta, y el público tiene derecho á que se le instruya en las cosas que le tocan directamente, y nada

mas opuesto que el misterio y el secreto á un gobierno constitucional como el que en el dia nos rije.

Si se ejecuta la contrata celebrada con la compañía catalana, van á ser arruinadas treinta y cinco familias honradas, cuyos gefes de tiempo inmemorial han servido á la nacion y la sirven en el dia con la aprobacion y aun con reconocimiento de élla, mereciendo al mismo tiempo los aplausos y elogios de los estrangeros que antes miraban con tanto desprecio nuestra policia de caminos y postas: tal ha sido el efecto que han producido las mejoras que en poco tiempo hemos hecho en el ramo del servicio público de que hemos estado encargados. Esto no deja de ser digno de alguna consideracion; porque siempre es justo recompensar el mérito de los que han sabido combinar su interes con el del estado, y han servido á éste con celo y buen suceso; pero queremos que se mire con indiferencia nuestra suerte y la de nuestras familias: el servicio público no puede mirarse del mismo modo, y este exige que se atiendan nuestras proposiciones; y las que constan del nuevo plan, cuya copia acompaña, se comparen con las de la compañía catalana, que han sido recibidas sin nuestra participacion, y que entre ellas se dé la preferencia á las mas ventajosas. Mas deseamos, y es que la empresa se ponga en subhasta pública para que la nacion pueda aprovecharse de la concurrencia, encuentro y rivalidad de diversos intereses individuales; pero ínterin el remate se verifica, nos creemos acreedores en rigorosa justicia á continuar en el servicio que hasta ahora hemos hecho, y de que no hemos debido ser separados sin que precediese un aviso con tres meses de anticipacion á la conclusion del término de nuestras contratas. Este congreso soberano que tanto se desvela en fomentar el bien general, apoyado en los principios de la libertad, cuya puntual ejecucion reclamamos nosotros, dará á nuestra súplica un momento de atencion, y bastará esto para que se convenza de la justicia de élla; y quien tiene justicia no puede dejar de hallarla en los representantes de una nacion que la ama, la desea, y al fin la ha obtenido á costa de riesgos y sacrificios. Así nos lo prometemos, y eternamente reconocidos rogaremos sin cesar á Dios por la prosperidad del congreso nacional y

*

por el buen suceso de sus trabajos patrióticos. Madrid 10 de marzo de 1821.

Copia de la representacion y plan presentado al escelentísimo señor Ministro de la gobernacion de la península en 27 de febrero de 1821.

Esclentísimo señor:—Los maestros de postas de la carrera de Madrid á Irun, aunque persuadidos de que su profesion está determinada, y que su único destino debe ser cooperar, sin salir de los límites de su servicio, al de los establecimientos que les propone la direccion de correos, con el fin de mejorar este ramo tan importante del estado, se han visto precisados á prescindir de lo que les prescribe su profesion en vista del plan propuesto por la sociedad llamada de Cataluña, para conducir la correspondencia pública, y han presentado varios que han creído útiles para la carrera de que estan encargados. Como espertos y prácticos en el ramo de postas, se deciden á presentar otro cuyas ventajas conocerá V. E. por poco que se detenga en su exámen.

No hay duda que cualquiera compañía ó particular que se interponga entre el gobierno y los maestros de postas para el servicio que estos hacen, ha de hallar en su intervencion una remuneracion competente. Es evidente que tal intervencion es inútil en el caso de que se trata, y es positivo que en su resultado ha de presentar un gasto mayor que debe recaer sobre la renta de correos. Exige, pues, el interes de esta y la economía en sus gastos, que no haya tales interventores en una operacion en que sus miras deben dirigirse á aprovecharse de los trabajos de los esponentes, únicos necesarios para el fin de la conduccion de la correspondencia.

El objeto principal del establecimiento de las postas es la celeridad de la conduccion de ésta, y de su seguridad. Es casi imposible aumentar la primera por los resultados que se han logrado del uso del carruage conocido en la carrera de Madrid á Irun.

Los esponentes han indicado varias veces la conveniencia de un coche-diligencia independiente del carruage que lleva la correspondencia pública, que corre ya en la misma

carrera, proporcionando á los viajeros una comodidad desconocida en la carrera de Valencia, con una ventaja en el precio de los asientos, ventaja que nadie se aguardaba.

Han propuesto tambien al gobierno una rebaja sobre lo que está pagando en el dia de trescientos mil reales divisibles en cinco años consecutivos, y le han indicado la conveniencia de anticipar la llegada á Madrid de la correspondencia, con la supresion de las detenciones inútiles que hace la mala en Vitoria y en Burgos; señalándole asimismo los carruages mas modernos adoptados para el mismo fin en los paises extranjeros.

Han propuesto igualmente encargarse del coste y la conservacion de los carruages, si la direccion de correos creyese este medio mas conveniente, obligándose á correr tres veces por semana con la correspondencia de su carrera. El gobierno frances tiene por su cuenta, y bajo su inmediata inspeccion la conservacion de los *mala-coches*.

Nada han dejado de proponer para que el gobierno al mismo tiempo que recuerda los servicios que han hecho los esponentes, conozca que nadie puede servir las paradas de postas con mas economía, con mas celo ni con mas ventajas que ellos.

El servicio hecho en los tres últimos años, verificando á su costa sin gravar á la renta, la mudanza de las caballerías que era indispensable para conducir los carruages que conducen la correspondencia y demas, no puede dejar duda alguna sobre la exactitud del desempeño de los esponentes en el ramo que está á su cargo. Sin su cooperacion sufriria esencialmente el servicio público, y no es facil determinar los perjuicios que resultarian de substituir hombres nuevos en una profesion que como todas exige cierta práctica.

Movidos por estas consideraciones, y persuadidos de las que debe tener el gobierno para activar las relaciones y las comunicaciones entre los ciudadanos, han combinado un plan que proponen á V. E. convencidos de que en él hallará reunidos el bien público, la conveniencia de los particulares, la consolidacion de un establecimiento tan esencial, y la felicidad de las familias de los esponentes, que con su economía la hallan en los servicios que hacen al estado.

Plan que consolidando el ramo de Postas de la carrera de Madrid á Irun, resarce á la nacion todo lo que gasta en el dia la renta de correos para satisfacer los situados de sus paradas, que aumenta las comunicaciones del gobierno, activa las del comercio, y proporciona á los viajeros el medio mas cómodo y barato de viajar.

1.º Adoptará el gobierno carruages de cuatro ruedas y de un solo fondo, semejantes á los conocidos en Francia con nombre de *malle-poste* para conducir la correspondencia pública y tres viajantes. En ellos se establecerá un muy pequeño cabriolé para el conductor, y en su construccion ha de prevalecer la consideracion de conciliar su solidez con la ligereza posible.

2.º Exigiendo el servicio nueve carruages para tres salidas semanales de la correspondencia, se conceptua que su conservacion y reposicion no puede exceder del valor de cuatro carruages nuevos puestos anualmente por el maestro de coches con quien debe ajustarse el gobierno, y que el valor de los coches usados compensará al maestro dicho los reparos de los que trabajen.

3.º Debe ser abono del gobierno el valor de los tres asientos del carruage, cuyo precio se ha de fijar en seis reales solamente por cada legua.

4.º Instalada la tercera mala semanal, las tres han de ser tiradas por cuatro caballerías conducidas por dos postillones.

5.º Abonará el gobierno á los maestros de postas seis reales por cada legua y caballo, y tres por cada postillon y legua.

6.º Por ayuda de costa pagará el gobierno á cada maestro de postas cuatro mil reales anuales, porque nuestras instituciones no admiten las contribuciones que se imponen en Francia á los establecimientos de coches de diligencia y otros particulares para indemnizar á los maestros de postas.

Con arreglo á estos artículos se puede formar el cálculo siguiente:

Desembolsos del gobierno.

	<i>Rs. vn.</i>	<i>Rs. vn.</i>
En noventa y una leguas que hay de Madrid á Irun, á seis reales por legua y caballería, abonando cuatro caballos.	2.184.	} 2.730.
En las mismas por dos postillones á tres reales.	546.	
Siendo trescientos trece viajes los que corresponden á cada año, y desembolsando el gobierno dos mil setecientos treinta reales por cada uno, importan.	854.490.	} 1.074.490.
En treinta y cinco paradas á cuatro mil reales cada una por ayuda de costa.	140.000.	
Conservacion y reposicion de carruages al año, el valor de cuatro nuevos al precio de veinte mil reales. . .	80.000.	

Utilidades del gobierno.

Los asientos de tres viageros, calculados con arreglo al artículo 3, corresponden á novecientos treinta y nueve; y estos á quinientos cuarenta y seis reales cada asiento por viage entero, importan.	512.694.	} 1.074.490.
No pudiendo suponer al establecimiento de la tercera mala un producto menor que el de un millon de reales anuales, se le considera aquí como balanza de desembolsos hechos por el gobierno, y es de.	561.794.	

Ahorrárá asimismo el gobierno en la menor necesidad de correos extraordinarios.

La equidad suma en el precio de los asientos estimulará á los viajeros , y la falta de alguno de estos podrá en gran parte compensarse con encargos particulares admitidos en corta cantidad. Los ciudadanos hallarán una actividad muy oportuna en las actuales circunstancias.

No debe dudarse que si el plan propuesto por la sociedad catalana se adoptase para la carrera de Irun, se experimentarían en ella los mismos males de que se quejan los viajeros que en su coche-diligencia han caminado de Madrid á Valencia. El gobierno no debe olvidar que la correspondencia de que se trata ha de llegar á Irun á una hora determinada; caso que no se puede asegurar sirviéndose del coche de la sociedad catalana , y de que no puede prescindirse cuando se trata de adoptar un establecimiento destinado para este objeto.

En consideracion á todo lo espuesto, suplican á V. E. que se les declare maestros de postas independientes de toda sociedad particular, y sujetos como hasta ahora á las contratas que directamente estan dispuestos á hacer con el gobierno para el mejor servicio de la correspondencia pública. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1821. = Esce-
lentísimo señor. = Joaquin Ugarte. = Manuel García. = Miguel Delgado. = Ramon Elorrio. = Manuel Joaquin Michelena.



1.074.400.

1074.400.

Ahorra al gobierno en la menor necesidad de correos extraordinarios.



Para despachos de oficio dentro mis.

**SALVO QUANTO, SEÑOR DE NUESTRO
OCHECEN Y TRADICION.**

